

**Carrera nueva N° 11.951/15: Doctorado en Ciencias Empresariales y Sociales, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 21 de Noviembre de 2016 durante su Sesión N° 452, según consta en el Acta N° 452.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Ciencias Empresariales y Sociales, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrados, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 434 y N° 435 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Ciencias Empresariales y Sociales, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

I- Se consoliden líneas y equipos de investigación, en los que participen docentes de la carrera.

## ANEXO

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera nueva de Doctorado en Ciencias Empresariales y Sociales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera fue creada y presentada para su evaluación con la denominación de "Doctorado en Ciencias Empresariales y Sociales, con Mención en Ciencias Empresariales y con Mención en Ciencias Sociales". En ocasión de la respuesta al informe de evaluación la Institución adjunta la Resolución Rectoral N° 04/16, a partir de la cual el posgrado pasa a denominarse Doctorado en Ciencias Empresariales y Sociales.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Rectoral N° 08/15, mediante la cual se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. Rectoral N° 04/16 que modifica la denominación de la carrera y aprueba el plan de estudios con una carga horaria de 620 horas. Asimismo, se presenta la Res. Rectoral N° 09/15, mediante la cual se aprueba el reglamento de la carrera y la Res. Rectoral N° 02/16 que aprueba un nuevo reglamento (presentado en respuesta al informe de evaluación. También se presentan las Res. Rectorales N° 24/15 y N° 22/16 mediante las que se designa al Director de la carrera; las Res. Rectorales N° 25/15 y N° 24/16 que designan a los miembros de la Comisión de Doctorado; y la Res. Rectoral N° 02/12, mediante la cual se crea el Instituto de Monitoreo de Tendencias Políticas, Sociales y Económicas (IMoT), en el marco del Departamento de Posgrado.

Esta carrera se realizará en cooperación con la Facultad de Economía de la Hochschule Mainz University of Applied Sciences, Alemania. Se presenta un Acuerdo de cooperación específico entre ambas instituciones. La UCES dispondrá de las aulas para el dictado y la Hochschule Mainz University of Applied Sciences elaborará 4 descripciones de módulos para la acreditación incluyendo documentación de los

profesores previstos para dichos módulos. En caso de que la institución alemana obtuviere el derecho a conferir el título de doctorado, las partes se obligarán a transformar este acuerdo de cooperación en un proceso de doctorado común. En cuanto al cursado de los seminarios a cargo de los docentes de la Hochschule Mainz University of Applied Sciences, la institución informa que la movilidad está garantizada a partir de un acuerdo entre ambas Universidades y la Secretaría de Políticas Universitarias. Aun así, se incorpora en el nuevo reglamento específico de la carrera (art. 10º) que los seminarios ofrecidos por la universidad alemana, podrán cursarse en forma presencial en las instalaciones de dicha unidad académica o a distancia a través del campus virtual de la UCES (sin que esto supere un tercio de la carga horaria total).

La normativa presentada contempla los principales aspectos de funcionamiento de la carrera.

#### **Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gestión de la carrera está conformada por un Director y una Comisión de Doctorado, integrada por 6 miembros. Las funciones de cada instancia de gestión se establecen en el reglamento de la carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía (Universidad de Buenos Aires), Especialista en Historia Económica y de las Políticas Económicas (Universidad de Buenos Aires) y Doctor en Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires) y Profesor Adjunto (Universidad de Buenos Aires).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción a regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador Independiente del CONICET y Categoría II del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.

Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí. Actualmente dirige una tesis de doctorado 2 tesis de maestría.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 10 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 en medio sin arbitraje y 2 capítulos de libros.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Integró jurados de concursos docentes y realizó evaluaciones de investigadores, trabajos de tesis, evaluaciones institucionales y artículos científicos.

La estructura de gestión es adecuada para el funcionamiento de la carrera. Las tareas y responsabilidades establecidas para sus diferentes componentes están claramente definidas.

Del análisis de las trayectorias de los miembros de la Comisión de Doctorado y del Director de la carrera (cuya información se amplía en respuesta al informe de evaluación) se advierte que las mismas son adecuadas en términos de perfil y nivel de formación, antecedentes docentes y en investigación, antecedentes profesionales y formación de recursos humanos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de Estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. Rectoral N° 08/15 y modificación del Plan de Estudios aprobada por Res. Rectoral N° 04/16 presentada en ocasión de la respuesta al informe de evaluación.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	6	400 horas
Materias electivas (seminarios)	5	220 horas
Carga horaria total de la carrera		620 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años		

Organización del plan de estudios:	
El plan de estudios es semiestructurado. El tramo estructurado define la formación general de doctorando dentro de los parámetros actualizados y rigurosos de la investigación en el campo de las Ciencias Empresariales y Sociales, de modo que sirven de marco epistémico y metodológico. Se compone de 6 espacios curriculares (entre ellos 2 Talleres de Tesis).	
El trayecto personalizado deberá sumar 220 horas de seminarios correspondientes al ciclo de formación específica aprobados por la Comisión de Doctorado en cada año lectivo. Estas horas podrán cumplimentarse a través de seminarios ofertados en otras instituciones universitarias, nacionales o extranjeras, los cuales deberán ser autorizados por la Comisión de Doctorado.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	16

En la respuesta al informe de evaluación se argumenta que la carrera apunta a promover investigaciones del campo de la teoría social que se intersecten con los problemas praxicológicos propios del campo de las Ciencias Empresariales, que también conforma parte del acervo disciplinar de las Ciencias Sociales. Los objetivos, contenidos y bibliografía propuestos para los seminarios son pertinentes. Atento a la observación sobre la oferta de seminarios para el tramo no estructurado, en el nuevo plan de estudios aprobado se incorporan 4 seminarios: "Sociología del consumo", "Sociología de las organizaciones", "Teoría social" y "Problemas actuales de economía política" –cuyas fichas curriculares se presentan–.

Con respecto a la observación al seminario de "Metodología de la Investigación Social", de acuerdo con el nuevo plan de estudios aprobado, se incrementa su carga horaria a 80 horas. Con respecto al Taller de Tesis, se mantiene la carga horaria de 200 horas totales (50 horas para el Taller de Tesis I y 150 horas para el Taller de Tesis II).

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea graduado universitario de carreras de las áreas de Ciencias Económicas, Ciencias Empresariales o Ciencias Sociales. Es también un requisito para la admisión presentar un plan de doctorado, el que será aprobado por la Comisión de Doctorado. También el alumno será evaluado en sus competencias de lecto-comprensión de alguno de los siguientes idiomas extranjeros: inglés, francés, alemán o portugués. Podrá ser eximido del examen si presenta las certificaciones que comprueben esa competencia.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 19	19	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	4				
Residentes en la zona de dictado la carrera	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración, Ciencia Política, Ciencias Contables, Ciencias de la Educación, Derecho, Economía, Filosofía, Historia, Psicología, Sociología, Recursos Humanos.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

El plantel docente cuenta con formación y antecedentes académicos, científicos y profesionales. Todos sus integrantes poseen título de doctor y formación en áreas afines o vinculadas a la carrera. Un número suficiente de docentes cuenta con antecedentes en la dirección de tesis doctorales.

#### Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	3
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	3
Cantidad de actividades que informan resultados	1
Cantidad de actividades con evaluación externa	3

Las actividades de investigación informadas, que se desarrollan en la Universidad, se encuentran vigentes y están relacionadas con la temática de la carrera. Se informan también proyectos desarrollados por la Hochschule Mainz University of Applied Sciences, todos finalizados.

Los doctorados deben cumplir con el requisito de contar con programas, proyectos y líneas de investigación consolidadas en vinculación con la temática propia de la carrera y con previsiones destinadas a sostener y aumentar gradualmente las mismas. Por consiguiente, será necesario que la institución consolide líneas y equipos de investigación, en los que participen docentes de la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se consoliden líneas y equipos de investigación, en los que participen docentes de la carrera.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis que deberá ser inédita y original y con defensa oral ante un jurado evaluador. El alumno deberá proponer un

director que se ocupará de la orientación y el seguimiento del doctorando en el proceso de elaboración de su tesis.

La modalidad de evaluación final es adecuada al tipo de carrera propuesta.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en dirección de tesis son 12.

La cantidad informada de directores de tesis se considera suficiente y los antecedentes de los mismos son adecuados.

#### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por un mínimo de 3 miembros de los cuales al menos 2 deberán ser externos al cuerpo académico de la carrera y al menos uno de éstos deberá ser externo a la Institución.

La composición del jurado se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

#### **Seguimiento de alumnos**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La presentación informa que la matrícula mínima requerida es de 10 alumnos y la matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

Los alumnos disponen de 3 aulas con capacidad para 14, 22 y 34 alumnos respectivamente, con cañones y LCD, 2 aulas auditorios con capacidad para 76 y 50 personas, con cañones y computadora, y laboratorios de informática equipados con 10 a 18 computadoras cada una. Además, se dispone de 8 retroproyectores, 2 videoreproductores, 3 televisores, 1 cañón y 6 computadoras del laboratorio de sistemas. Los alumnos disponen de la Biblioteca de la Institución.

La infraestructura y el equipamiento informados por la institución resultan adecuados para el desarrollo de la carrera.



El fondo bibliográfico se compone de 3.760 volúmenes vinculados con la temática de la carrera y 25 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico informado por la institución se considera adecuado para el desarrollo de la carrera.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, será necesario que se consoliden líneas y equipos de investigación, en los que participen docentes de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas  
Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** 11.951/15 D

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.